JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

OCTUBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : JOSÉ IGNACIO ARIAS CASTRO
DEMANDADO : DIANA CAROLINA JARAMILLO, BANCO DE OCCIDENTE Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00063-00.
AUTO : 0441.

Habiéndose cumplido en legal forma el emplazamiento ordenado en este proceso, conforme a lo establecido en el Art. 293 del C.G.P., y a efecto de dar impulso procesal pertinente, el Juzgado dispone:

PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR Ad-Litem de los demandados PERSONAS INDETERMINADAS, al siguiente abogado, en calidad de defensor de oficio, dentro del proceso de la referencia.

Abogado : GILBERTO PERDOMO OYUELA
Correo electrónico: gilbertoperdomo07@hotmail.com

Por la Secretaría líbrense la respectiva comunicación.

Se advierte que, conforme lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso, la designación es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, en razón de lo anterior, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

Código de verificación:
1b832d514e03b6cc70d9ee9c2536eb8f1c20c35983d8fb8f16c4111712c9e6ef
Documento generado en 11/10/2021 08:46:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica